

Reunión Virtual
Lugar Principal: Maracay, estado Aragua

Fecha:

23/05/2026

Conforme a la convocatoria realizada el 08 de mayo de 2026, a los efectos de desarrollar reunión ordinaria del Consejo Nacional Scout (CNS) de la Asociación de Scouts de Venezuela (ASV), de acuerdo con el artículo 32 de los Principios y Organización y conforme al artículo 12 del Reglamento Nacional de Funcionamiento; se procede, siendo las 8:10 a.m., al desarrollo de la agenda prevista:

Verificación del quórum: Validando la identificación de los miembros del Consejo Nacional Scout asistentes a la reunión, se encuentran presentes Freddy Guevara, Yanmery López, Noel Zamora, Lisbeth Álvarez, Hungría Homez, Melissa Velasquez, Luis Estrada y José Marcano, miembros electos por la Asamblea Nacional Scout, por lo cual se da por constatado el quórum respectivo, de acuerdo con lo contemplado en el Art. 31 de los Principios y Organización. Así mismo, se encuentran presentes Andrés Roa, miembro joven electo en el Encuentro Nacional de Participación Juvenil, quienes son los Coordinadores Nacionales de la Red de Jóvenes, y que participa con derecho a voz y voto. Del mismo modo se encuentra presente el Comisionado Internacional, Alejandro Caldoni, el Consultor Jurídico, Dionis Davila y el Director Ejecutivo Nacional, César David González, quienes participan con derecho a voz.

Invocación a Dios y/o Reflexión: José Antonio Marcano, miembro del Consejo Nacional Scout, generó un espacio de reflexión de inicio, dando gracias al Creador, nuestro Dios la oportunidad de compartir en estos espacios de toma de decisiones.

Bienvenida: El Jefe Scout Nacional dio la bienvenida a los participantes, agradeciendo el esfuerzo por atender esta importante reunión. Se indicaron las pautas de participación e intervención de la reunión y los aspectos generales a considerar para garantizar una comunicación fluida y efectiva, manteniendo diversas dinámicas en la sesión a fin de garantizar la participación de todos los miembros del consejo.

1. **Revisión de Acuerdo de Conflictos de Interés:** Conforme a los Lineamientos para el Manejo del Conflicto de interés de la ASV, se manifiesta que, no existe conflicto de interés en alguno de los participantes.
2. **Registro de consultas efectuadas por medios electrónicos:** Conscientes de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Nacional de Funcionamiento de la ASV, se asientan en el Acta los acuerdos de las siguientes Consultas electrónicas efectuadas:
 - **Invitaciones Especiales a la Asamblea Nacional Scout:** En fecha 11-03-2026, fue aprobada la propuesta de invitados especiales presentada por la Dirección Ejecutiva Nacional para la próxima Asamblea Nacional Scout. Tras recibir la conformidad de los miembros del cuerpo del Consejo, se autorizó formalmente la extensión de las invitaciones a las siguientes personalidades: Diana Carrillo (Directora del Centro de Apoyo Interamérica de la OMMS), José Luis Vargas (Presidente del Comité Scout Interamericano) y Mauricio Veayra (Director de Programa de Jóvenes del CAI-OMMS, quien participará además como conferencista invitado). De igual manera, se aprobó la inclusión, bajo la figura de invitados, de Alejandro Caldoni (actual Comisionado Internacional) y de Laura Cisneros (Adulto Scout), con el fin de robustecer el respaldo técnico y estratégico en las áreas de programa, relaciones internacionales y comunicaciones internas del evento.
 - **interpretación reglamentaria IR-2026-03-01:** En fecha 13-03-26, el Consejo Nacional Scout de la Asociación de Scouts de Venezuela culminó el proceso de consulta iniciado a solicitud de la Comisionada del Distrito Catedral, Grismar Cordero. Como resultado de esta deliberación, se emitió con carácter vinculante la interpretación IR-2026-03-01. Esta establece el criterio oficial de interpretación reglamentaria que autoriza a los distritos a unificar y procesar sus requerimientos de regularización de estatus y elección de autoridades por falta absoluta bajo la modalidad de una Asamblea Ordinaria, siempre que se efectúe dentro de los noventa (90) días previos a la Asamblea Nacional Scout.
 - **Invitación en Calidad de Observador Especial:** El Consejo Nacional Scout aprobó, el 27-03-26, la solicitud presentada por la Dirección Ejecutiva Nacional para extender una invitación formal al Abg. Humberto Millán, en calidad de observador invitado, para la próxima Asamblea Nacional Scout. Esta decisión se fundamenta en la necesidad técnica e institucional de contar con su intervención y asesoría especializada respecto al estatus y proceso legal del Edificio Pedro Henríquez Amado, garantizando así que los delegados dispongan de información jurídica precisa sobre este activo patrimonial de alta relevancia durante las deliberaciones de la plenaria.
 - **Acuerdo de Resolución e Interpretación Reglamentaria: Caso Manuel Navarro:** en fecha 30-03-2026, en atención a la solicitud de opinión jurídica e interpretación reglamentaria sobre la solicitud de reingreso del adulto scout Manuel Alejandro Navarro Castrillo (C.I. 22.041.569). El interesado sustentó su requerimiento mediante una Boleta de Notificación Judicial de excarcelación emitida por el Juzgado Especial Segundo de Primera Instancia en Funciones de Juicio con Competencia en Casos Vinculados al Terrorismo, la cual decretó el sobreseimiento de la causa civil y la eliminación de sus antecedentes penales bajo el amparo de la Ley de Amnistía para la Convivencia Democrática. Con el firme propósito de garantizar el debido proceso, velar por la

imagen institucional y salvaguardar la política de protección infantil "A Salvo del Peligro" (Safe from Harm), el Consejo Nacional Scout, fijó criterio interpretativo y aprobó el 04-04-26 la adopción de las siguientes medidas de actuación:

- **Resolución de Exhorto Institucional:** Emitir una comunicación formal dirigida al ciudadano Manuel Navarro a fin de instarlo a reflexionar profundamente sobre sus acciones, recordándole el deber de corresponsabilidad que posee todo miembro en la preservación de la reputación de la ASV.
- **Seguimiento y Acompañamiento Operativo:** Encomendar a la Dirección Ejecutiva Nacional para que, articuladamente con las autoridades de la Región Miranda, mantenga una observación y acompañamiento constante sobre el desempeño y acciones del voluntario.
- **Actualización en Materia de Protección:** Exigir al solicitante la realización inmediata y la respectiva consignación del certificado aprobatorio del taller online institucional "A Salvo del Peligro".
- **Instrucción al Órgano de Base y Mitigación de Riesgos:** Solicitar al Consejo del Grupo Scout Ramón Ocando Pérez ejercer una supervisión directa sobre su reincorporación, sugiriendo su ubicación inicial en cargos de soporte técnico u operacional que no involucren el contacto directo con los jóvenes beneficiarios del programa scout, mitigando así cualquier potencial riesgo reputacional o de convivencia.
- **Garantía del Debido Proceso:** Condicionar la resolución definitiva y el estatus final de este caso a la recepción y posterior evaluación de la relatoría detallada de los hechos que ha sido formalmente solicitada al referido adulto scout.

Finalmente, el Consejo Nacional Scout dejó constancia en el acta de que, tras la respectiva auditoría de los archivos institucionales, el ciudadano Manuel Navarro no registra antecedentes de procesos de convivencia, reclamos o denuncias previas en su trayectoria interna, elemento que fue considerado favorablemente para el espíritu de ponderación de las medidas acordadas.

- **Aprobación de Resolución de Gratitud - Invitados Especiales ANS 2026:** En fecha 07-04-26, habiéndose recibido la manifestación unánime de los miembros del cuerpo colegiado y cerrado el lapso de consulta, el CNS **Acuerda: Primero:** Aprobar formalmente la emisión de la **Resolución de Gratitud** y la correspondiente extensión de la **Carta de Gratitud** a José Luis Vargas, Diana Carrillo y Mauricio Veayra, en reconocimiento a sus servicios y aportes excepcionales como invitados especiales en la Asamblea Nacional Scout 2026. **Segundo:** Instruir al Director Ejecutivo Nacional, César David González, para que proceda con los trámites administrativos pertinentes, ejecute lo acá acordado y proceda a notificar formalmente esta distinción a los galardonados en nombre de este Consejo Nacional Scout.
- **Presentación y Aprobación del Informe Técnico y Administrativo de la Asamblea Nacional Scout 2026:** En fecha 09-05-26 y habiendo remitido formalmente ante el Consejo Nacional Scout el **Informe Técnico y Administrativo de la Asamblea Nacional Scout 2026**, recopila detalladamente la gestión, los resultados de las elecciones cerradas ejecutadas mediante la plataforma *Election Runner*, el control del quórum, los procesos de votación abierta a través de formularios digitales, y las acciones comunicacionales e institucionales que sustentaron el desarrollo del evento, teniendo como propósito someter el informe a la revisión, consideración y correspondiente validación por parte de este cuerpo colegiado. Tras la difusión del documento digital, se abrió el respectivo circuito de consultas y aportes por la vía electrónica entre los miembros del Consejo Nacional Scout. Durante este proceso de deliberación mutua, los consejeros procedieron a manifestar de manera expresa sus posiciones. En este sentido, se recibieron las respuestas y confirmaciones de los integrantes del cuerpo directivo, entre ellos Hungría Homez, la Vicepresidente Yanmery López y Alejandro Caldoni, quienes expresaron su total conformidad y avalaron la claridad y rigurosidad técnica de los datos presentados en el informe. Habiéndose constatado el consenso de los miembros del órgano directivo tras la revisión de los soportes y estados del evento, se decide lo siguiente: **Primero:** Dar por presentado y **Aprobar formalmente el Informe Técnico y Administrativo de la Asamblea Nacional Scout 2026**, reconociendo la validez de los soportes operativos, el balance de las áreas y las metodologías de transparencia digital aplicadas en las jornadas de votación y registro. **Segundo:** Felicitar a los miembros de la Comisión Preparatoria, Comité de Escrutinios y personal técnico y profesional de la Oficina Scout Nacional por el desempeño y la gestión administrativa demostrada en la ejecución de la máxima instancia asamblearia de la institución. **Tercero:** Disponer la incorporación de este informe detallado en los archivos oficiales de la Asociación para garantizar la debida memoria histórica y la rendición institucional de cuentas ante el Movimiento Scout Nacional.
- **Aprobación de Cuota Preferencial para el Grupo Scout en Formación "Alcaldía de San Cristóbal":** En fecha 12-04-26, ante la presentación de una propuesta económica de carácter estratégico para autorizar una cuota preferencial de registro inicial destinada al Grupo Scout en formación "Alcaldía de San Cristóbal", adscrito a la Región Táchira, solicitud fundamentada en la necesidad de facilitar la expansión del Movimiento Scout y brindar una respuesta oportuna ajustada a la realidad social de la comunidad, permitiendo al nuevo grupo iniciar sus actividades formativas bajo el cumplimiento normativo institucional. Se presenta el diseño financiero y las condiciones operativas de la propuesta presentadas para el desglose del acuerdo contemplaron los siguientes parámetros técnicos: **Monto Especial:** Un subsidio del 40% sobre la tasa regular, fijando el pago único por integrante en dieciocho dólares americanos (\$18 USD), equivalente al 60% del valor del registro regular. **Exclusiones de Alicuotas:** Debido al impacto presupuestario de la medida, estos ingresos quedan exentos de

la generación de alcúotas o aportes económicos para las estructuras de Distrito y Región. **Restricción de Beneficios:** Los cupos procesados bajo este esquema preferencial no serán contabilizados para el cómputo de incentivos de registro adicionales. **Vigencia:** Se estableció como fecha límite inaplicable para la ejecución y consolidación de este registro especial el 31 de mayo de 2026. La propuesta fue sometida al circuito de consulta y votación virtual de los miembros del Consejo Nacional Scout. Durante el lapso de interacción y tras analizar el impacto estratégico en la captación de adultos y jóvenes en la Región Táchira, los consejeros evaluaron positivamente la medida como un mecanismo idóneo de flexibilidad institucional ante entornos comunitarios específicos, otorgando sus respectivos avales correspondientes por los canales digitales de la Asociación. Habiéndose recabado el asentimiento del cuerpo colegiado para la implementación del beneficio financiero, se establece lo siguiente: **Primero:** Aprobar formalmente la **Cuota Preferencial de Registro Especial** por un monto de dieciocho dólares americanos (\$18 USD) por participante para el Grupo Scout en formación "Alcaldía de San Cristóbal" (Región Táchira), bajo las condiciones de exclusión de alcúotas distritales/regionales y restricción de incentivos detalladas en la propuesta originaria. **Segundo:** Ratificar el **31 de mayo de 2026** como la fecha límite perentoria para que el grupo en formación complete el proceso de inscripción formal bajo este esquema diferenciado. **Tercero:** Mandatar a la Dirección Ejecutiva Nacional para que, a través de la Oficina Scout Nacional, comunique oficialmente la presente resolución a las autoridades de la Región Táchira y efectúe las parametrizaciones necesarias para la recepción de los fondos.

- **Consulta e Interpretación Estatutaria: Periodo de Gestión del Núcleo Coordinador de la RDJV:** En fecha 12-04-2026, se presentó una solicitud formal de interpretación oficial ante el Consejo Nacional Scout respecto a la aplicación de los Estatutos Generales de la Red de Jóvenes de Venezuela (RDJV) de diciembre de 2024. El motivo central de la consulta radicó en un desfase cronológico institucional: mientras el Artículo 11 de los estatutos establece que el periodo de gestión del Núcleo Coordinador es de dos (2) años (habiendo sido electos en diciembre de 2024), el próximo Encuentro Nacional de Jóvenes se proyectó para septiembre de 2026. Esto generó un punto de controversia debido a la posible colisión entre el derecho de los miembros electos a cumplir sus 24 meses de mandato y la naturaleza electoral del evento nacional. Ante este escenario, se solicitó al CNS definir el criterio de prevalencia: si se debía priorizar el cumplimiento estricto del tiempo cronológico o si el mandato estaba intrínsecamente ligado a la celebración del evento, lo que implicaría una culminación anticipada de la gestión actual. Durante la deliberación del cuerpo colegiado se expusieron diversos enfoques técnicos e institucionales: Perspectiva de Realidad y Sincronía: Se argumentó que la Red debe sincronizar su renovación con los hitos estratégicos de la Asociación de Scouts de Venezuela (ASV) para garantizar la gobernanza, asumiendo la diferencia de meses como un periodo transicional y de inducción. Práctica Histórica y Precedentes: El Presidente del Consejo Nacional Scout, Freddy Guevara, aportó que históricamente la duración de los cargos en la ASV se mide por el lapso comprendido entre eventos y no con "exactitud milimétrica", citando como ejemplos referenciales los procesos de los Comisionados Distritales y del propio Consejo Nacional Scout. Enfoque de Participación Juvenil: Miembros del Consejo recordaron la importancia de consultar a las bases y hacer vivo el Método Scout, evitando imponer soluciones rígidas desde el organismo adulto. Finalmente, el Consejo Nacional Scout aprobó por consenso la propuesta consolidada por la Dirección Ejecutiva Nacional, decidiendo trascender la interpretación literal de la norma en favor de un modelo de democracia participativa y protagónica. En lugar de dictaminar una resolución unilateral, se acordó activar un mecanismo de consulta multicanal y descentralizado dentro de la agenda de los Congresos de Comunidad de Caminantes y Congresos Rover (CIP), programados para realizarse entre mayo y agosto de 2026. Mediante este diseño técnico, coordinado por la Dirección Nacional de Programa de Jóvenes, se recogerá directamente la voluntad de las bases (las ramas mayores de la institución) para que se pronuncien sobre el ajuste o la prórroga del mandato frente a los hitos institucionales de evento a evento. Con esto, el Consejo Nacional Scout actúa como un facilitador que garantiza que la resolución definitiva goce de una legitimidad de origen incuestionable emanada de los propios jóvenes.
- **Aprobación de la Evaluación GSAT (Global Support Assessment Tool).** El Consejo Nacional Scout, en consulta electrónica cerrada el 15 de abril de 2026, consideró la propuesta presentada para la realización de una evaluación institucional mediante la Herramienta de Evaluación de Apoyo Global (GSAT). Tras deliberar sobre su impacto, este órgano de gobierno aprobó de manera unánime la ejecución de dicho diagnóstico, manifestando su pleno interés y conformidad con los términos planteados. Se deja constancia de que tanto el Consejo Nacional Scout como la Dirección Ejecutiva Nacional valoran esta evaluación como una oportunidad estratégica de mejora continua para identificar fortalezas y áreas de oportunidad bajo un estándar externo, profesional y certificado. En consecuencia, se declara la total disposición de la estructura nacional para coordinar las acciones y pasos a seguir a partir de esta fecha, con el fin de continuar fortaleciendo la solidez institucional ante los desafíos actuales.
- **Designación del Consultor Jurídico de la Asociación de Scouts de Venezuela.** En atención a la convocatoria realizada el 16 de abril de 2026, y tras haberse evaluado las credenciales del abogado Dionis Dávila. Se destaca su sólida trayectoria como Abogado Especialista, su desempeño actual como Secretario General del SIPRULA y Presidente de la FENASIPRUV, así como su experiencia institucional como miembro del Consejo Consultivo con Nivel de Formación de Profundización para Adultos de Soporte Institucional y Miembros de Órganos de

Gobierno. Concluida la consulta electrónica el día 23 de abril de 2026, y habiéndose obtenido la debida autorización de este órgano de gobierno, el Consejo Nacional Scout aprueba por mayoría la designación de Dionis Dávila como **Consultor Jurídico de la Asociación de Scouts de Venezuela**.

- **Otorgamiento de la Medalla de Servicio a María Granados.** El Consejo Nacional Scout, en consulta electrónica cerrada el 23 de abril de 2026, evaluó la propuesta presentada para otorgar la Medalla de Servicio a María Granados, en reconocimiento a su destacada labor, constancia y compromiso con la institución. Este órgano de gobierno aprobó por unanimidad dicho otorgamiento, dejando constancia de su ejemplar gestión de tres años como miembro del Consejo Nacional Scout y Tesorera Nacional, periodo concluido el mes anterior, la cual se caracterizó por la transparencia, el orden y el fortalecimiento de los procesos financieros y administrativos. Asimismo, se reconoce su larga y fructífera trayectoria como adulto voluntario al servicio de la juventud de la Asociación. Con base en el Artículo 17 del Reglamento de Condecoraciones, y considerando que esta distinción es el reconocimiento propicio para honrar sus años de servicio efectivo en la estructura nacional, el Consejo Nacional Scout refrenda este otorgamiento como un acto de justicia institucional que complementa sus condecoraciones previas de la Cruz de Alto Mérito y el Caballo de Plata.
- **Recepción y Aprobación del Informe Técnico y Administrativo de la Delegación JamCam Cali, Colombia 2025.** El Consejo Nacional Scout, en consulta electrónica cerrada el 24 de abril de 2026, conoció el Informe Técnico y Administrativo correspondiente a la participación de la Delegación de la Asociación de Scouts de Venezuela en el 17° JamCam (Jamboree-Camporee Interamericano) celebrado en Cali, Colombia. El cuerpo directivo dio por recibidas las justificaciones institucionales respecto al tiempo requerido para la presentación de los documentos, derivado de la complejidad en la conciliación de transacciones en un entorno multimonedado que involucró Pesos Colombianos (COP), Bolívares (VES) y Dólares (USD). Tras evaluar la documentación, que incluye el Informe Técnico elaborado por el Jefe de Contingente, José Lizandro Díaz Acosta, y la Relación Administrativa completa, el Consejo Nacional Scout aprobó por unanimidad dichos informes. Se hace especial reconocimiento a la transparencia de la gestión y a la obtención de un superávit del 8,70% del presupuesto total (equivalente a un saldo de 2.084,80 USD), producto de las políticas de austeridad en la ejecución de recursos, la gestión, fondos que han sido destinados formalmente al fortalecimiento institucional.
- **Otorgamiento de la Barra Púrpura al Staff de la Delegación JamCam Cali, Colombia 2025.** El Consejo Nacional Scout, en fecha 30-04-26, evaluó con base en el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones vigente el otorgamiento de la Barra Púrpura a los adultos del equipo de trabajo de la Delegación de Venezuela. La condecoración se sustenta en el desempeño excepcional, la solvencia administrativa demostrada tras la aprobación del informe técnico-financiero del evento y, fundamentalmente, la destacada labor de resiliencia y resguardo del contingente ante los imprevistos logísticos suscitados en zona fronteriza y el territorio nacional durante el reingreso terrestre al país el 3 de enero de 2026. Vistas las consideraciones de carácter progresivo de las distinciones institucionales, el resguardo de la seguridad e imagen de la Asociación y constando el testimonio directo del servicio abnegado prestado a la juventud scout, el Consejo Nacional Scout aprueba por mayoría calificada de sus miembros el otorgamiento de la **Barra Púrpura** a los siguientes adultos scouts integrantes del Staff del Contingente: **José Lizandro Díaz Acosta, Andrés Eduardo Marín, Danah Vayoneth Lastreto Delgado, Hevana Teresita Tabares, Jenifer Esmeralda Bello Nuñez, Margiury Angélica Bolívar Mendoza, Mariana Alvarado y Yander Isaac Montiel Rodríguez.** Asimismo, se incorpora al presente acuerdo la instrucción de emitir y hacer llegar a cada uno de los condecorados una carta formal de agradecimiento institucional por las labores de excelencia ejecutadas en los ámbitos de seguridad, administración, logística y programa.
- **Solicitud de revisión de conducta y emisión de exhorto – Ciudadano Ramón Silvera.** El Consejo Nacional Scout deja constancia de la finalización de la consulta electrónica concluida formalmente el 6 de mayo de 2026, mediante la cual se analizó la problemática relacionada con el ciudadano Ramón Silvera, quien se desempeñó como adulto de la institución en el año 2024 pero que actualmente no cuenta con un registro institucional activo. La Dirección Ejecutiva Nacional expuso las preocupantes acciones del mencionado ciudadano, entre las que destacan el uso indebido de la indumentaria, lemas y símbolos scouts en actividades públicas sin acreditación vigente, así como reiteradas conductas inapropiadas, uso de lenguaje soez, difamaciones y amenazas directas hacia las autoridades y personal de la Oficina Scout Nacional (OSN). Ante la gravedad de estos hechos que afectan directamente el clima y la reputación institucional, el Consejo Nacional Scout aprobó por unanimidad la ejecución de las siguientes acciones inmediatas de contención y resguardo: **1) Emisión de Exhorto Oficial:** Dirigir una comunicación formal al Sr. Silvera instruyéndole el cese inmediato del uso de uniformes y símbolos de la Asociación. **2) Restricción de Acceso:** Ratificar la prohibición absoluta de su ingreso a las instalaciones de la OSN, habiendo instruido debidamente a todo el personal. **3) Acciones Legales y Consultoría:** Iniciar de inmediato la asesoría jurídica pertinente para evaluar la viabilidad de una orden de restricción judicial y proceder con la formalización de las denuncias internas por parte de los afectados. **4) Comunicación Interinstitucional:** Notificar formalmente la posición de este órgano a las instancias correspondientes para alertar sobre la conducta del ciudadano y prevenir su vinculación en otros espacios de voluntariado. Finalmente, se acordó mantener un monitoreo preventivo y una estrategia de contención interna que priorice la operatividad de la Asociación y el cumplimiento de sus fines educativos, evitando el desgaste administrativo innecesario frente a acusaciones

carentes de fundamento real. **5) Solicitud de Información a los afectados:** se acordó solicitar a los miembros de la institución afectados por las acciones de Ramon Silvera, se sirva suministrar información referente al caso para tomar las acciones de respaldo y prevención necesarias.

- **Aprobación de Presupuesto para Actividades de la Semana Scout 2026 – Distrito Ávila:** El Consejo Nacional Scout ratifica la aprobación emitida mediante consulta electrónica el pasado 9 de mayo de 2026 respecto a la solicitud de presupuesto y las consideraciones técnicas presentadas por la Dirección Ejecutiva Nacional en el correo "*Remisión de Presupuestos y Observaciones Técnicas – Actividades Distrito Ávila (Semana Scout 2026)*". Se deja constancia de que, debido a que las actividades programadas para jóvenes y adultos por el Distrito Ávila trascienden el alcance local e involucran de forma presencial a dos o más regiones distintas a su origen, y en estricto cumplimiento del Reglamento de Organización de Eventos Scouts vigente, el proyecto requirió y contó con el debido proceso de acompañamiento, asesoría técnica y posterior aval regulatorio de las instancias del Nivel Nacional. Tras una revisión exhaustiva de la documentación y los presupuestos presentados en el marco de la **Semana Scout 2026**, específicamente para los eventos "Concierto Scout" y "Scout Run", se han determinado los siguientes resultados oficiales de la consulta:

Concierto Scout: APROBADO. El presupuesto para esta actividad ha sido ratificado por el Consejo Nacional Scout, por recomendación de la Dirección Ejecutiva Nacional (DEN) y la Tesorería Nacional. Se considera que su ejecución es viable siempre que se terminen de subsanar los requerimientos técnicos indicados en el último correo.

Scout Run: DIFERIDO. En concordancia con las recomendaciones técnicas y la revisión de este cuerpo, se ha decidido conforme lo sugerido por la Comisionada del Distrito Ávila, posponer esta actividad para una fecha futura. Esta decisión busca garantizar que el evento cuente con los estándares logísticos, de seguridad y la factibilidad financiera necesarios para un evento de carácter nacional.

Para la ejecución del "Concierto Scout", se deben considerar los siguientes puntos críticos:

- **Insignias Oficiales:** El valor de la insignia oficial del 113° Aniversario es de 2,5 USD. No se autoriza el uso de insignias sublimadas o diseños ajenos al reglamentario.
- **Ajustes de Rubros:** Se deben mantener los ajustes realizados, incluyendo la eliminación de ítems no alineados (como "Champaña sin alcohol") y la correcta base de cálculo de imprevistos (fijada en un 10%).
- **Transparencia:** Se requiere claridad total cualquier aporte en especie y en los costos de producción de kits.
- Se le recuerda formalmente que, una vez finalizada la actividad, el Distrito Ávila tiene la obligación de realizar la **debida presentación de los informes técnicos y financieros correspondientes**. Dicha entrega debe efectuarse estrictamente dentro del lapso estipulado, conforme a lo establecido en el **Reglamento de Eventos vigente**. El incumplimiento de estos plazos o formalidades afectará la solvencia administrativa del distrito.
- Finalmente, el Consejo Nacional Scout desea expresar de manera categórica que, para garantizar el orden administrativo y el respeto a las instancias jerárquicas, agradecemos que en futuras consultas **se espere pacientemente la respuesta a través de los canales oficiales establecidos**.
- **Aprobación de Presupuesto para la Cena del Día del Uniforme:** Se asienta en acta la decisión tomada por el Consejo Nacional Scout con fecha del 12 de mayo de 2026, mediante la cual se otorga la aprobación formal al presupuesto para la realización de la *Cena del Día del Uniforme*. Dicha propuesta financiera y logística fue remitida y sustentada por la Oficina Scout Nacional a través del correo electrónico, se asienta la aprobación de la propuesta y el presupuesto presentados para la realización de la *Cena del Día del Uniforme*. El evento, coordinado por Gabriel Ronny López y ejecutado por el personal de la Oficina Nacional, se proyecta para 60 adultos scouts en el Restaurante La Volta (Caracas), con un costo por persona de \$30 USD y la presencia del Presidente de la ASV y el Jefe Scout Nacional, Freddy Guevara, para una entrega de condecoraciones en el marco de la política de Satisfacción y Bienestar del Voluntario. En el ámbito financiero, se avala la estrategia de pago que contempla divisas en efectivo y la plataforma Cashea (para recirculación y revalorización de bolívares a tasa oficial), así como un margen de \$2 USD por participante destinado al Fortalecimiento Institucional, estimando un excedente de \$120 USD para el presupuesto nacional. Asimismo, se da por recibida la Matriz de Gestión de Riesgos adjunta al proyecto, cumpliendo con los lineamientos administrativos correspondientes para su ejecución.
- **Aprobación del Informe Final del Proyecto "Juventud que Transforma":** Se deja constancia de la decisión del Consejo Nacional Scout, ratificada mediante consulta electrónica concluida el pasado 21 de mayo de 2026, por la cual se aprueba de manera unánime el informe final de resultados del proyecto "*Juventud que Transforma*". Dicho proyecto validó la exitosa implementación territorial del programa mundial *Líderes de Vida* (Life Leaders) a través de iniciativas como "*Expres-Arte*", "*Siembra, Cría y Cosecha*", "*Robótica en Acción*" y "*Eco-Frío*", beneficiando a cientos de jóvenes en múltiples regiones del país. Asimismo, en estricto cumplimiento del Reglamento de Distinciones y Condecoraciones vigente y en atención al excelente desempeño institucional y de gobernanza demostrado, el cuerpo de consejeros aprobó formalmente el otorgamiento de la **Orden Bernardo Aguilera Ballesteros a Eymor Cañizales**, reconociendo su labor determinante como Cooperador Nacional del mencionado programa scout mundial. La Presidencia del Consejo Nacional Scout da por concluida la consulta y

faculta a la Dirección Ejecutiva Nacional para proceder con las acciones administrativas y operativas correspondientes.

3. Informe de acciones desarrolladas.

- **Informe de la Red de Jóvenes de Venezuela (RDJV):** El Núcleo Central de la RDJV presentó su informe de avances correspondientes al trimestre marzo-mayo de 2026, resaltando la representación de la juventud en la Asamblea Nacional Scout 2026 y el posicionamiento estratégico en los espacios de la Red Interamericana mediante la asistencia a sus reuniones subregionales. En el ámbito de formación y comunicación, se subrayó el apoyo brindado al exitoso lanzamiento en plataformas digitales del proyecto “Aliados por la Salud”, la creación de la “Guía Educativa Encuentro de Conexiones 2026”, y los significativos adelantos tecnológicos aplicados en el e-learning de Participación Juvenil dentro de la nueva plataforma Aula Virtual Scout. El Consejo Nacional Scout indico al Núcleo Central de la RDJV que para el desarrollo de espacios como la plataforma Aula Virtual Scout, debe solicitar apoyo a la Dirección de Adultos en el Movimiento Scout, responsable de la Formación en nuestra OSN; y a la Dirección Nacional de Programa de Jóvenes, por lo relacionado con los contenidos de participación juvenil, ambas bajo la rectoría de la Dirección Ejecutiva Nacional. Por otra parte, se notificó al Consejo los avances organizativos del Encuentro Nacional de Jóvenes, donde la Red ha integrado formalmente el equipo de programa para coordinar los módulos de bienestar, empleabilidad y hard skills. En este marco de dinamización interna, se reportó la emisión de la convocatoria oficial y el despliegue del proceso de postulaciones para la renovación anual de los Voceros de Conexión en las 16 Conexiones Nacionales vigentes, un mecanismo clave diseñado para descentralizar las oportunidades de empoderamiento, propiciar la escucha activa y consolidar la estructura del liderazgo juvenil en el país.
- **Informe de las Áreas Estratégicas (PDJ, AMS, DI):**
 - **Actualización sobre Procesos Judiciales en Curso**
 - **Caso Luis Mujica:**
 - **Antecedentes y acciones institucionales:** El adulto scout fue denunciado ante el CICPC por presuntos delitos contra la mujer (violencia de género), pasando el caso a la Fiscalía. En cumplimiento del reglamento interno (POR), la institución procedió a suspenderlo preventivamente y separarlo de sus funciones en tanto culmine la investigación, notificando formalmente a su grupo, distrito y región bajo la presunción de inocencia.
 - **Demanda contra la institución:** El ciudadano demandó a la institución por daño moral y psicológico, exigiendo una indemnización de 70.000 euros. La asociación contestó la demanda y promovió pruebas. Como elemento a favor de la institución, el CICPC respondió formalmente al tribunal confirmando que existe una investigación penal activa contra Luis Mujica. Asimismo, se argumentó en la defensa que la divulgación pública del caso fue realizada por un tercero sin cargo institucional (Arlennys Hernández) y que el demandante no presentó informes periciales psicológicos que demuestren el daño alegado.
 - **Estatus actual:** El proceso se encuentra en fase de decisión. Se registró un retraso debido al cambio del juez en el tribunal; no obstante, el nuevo juez ya cuenta con una solicitud de abocamiento introducida por el representante de la institución y está dentro del lapso legal para decidir. Los abogados de la contraparte no han vuelto a revisar el expediente desde hace tiempo.
 - **Caso Juan Pablo Díaz y Robert Sargen:**
 - **Antecedentes:** Ambos ciudadanos interpusieron una demanda contra la institución con motivo de su expulsión.
 - **Estatus actual:** Tanto la demanda como la posterior apelación civil presentadas por los demandantes fueron declaradas inadmisibles. Se aclaró que no tienen derecho al recurso de casación ante la Sala Civil debido a que no definieron la cuantía al momento de la demanda inicial. Aunque su abogado (Juan Argüello Urpin) solicitó copias certificadas de folios previendo una posible revisión constitucional, hasta la fecha de revisión no ha ingresado ninguna acción en la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ).
 - **Caso Juan Caro (Amparo Constitucional en Acarigua):**
 - **Antecedentes:** Tras ser expulsado por la institución, Juan Caro intentó un amparo constitucional. Una juez de la Circunscripción Judicial de Acarigua falló a su favor desconociendo la representación legal de la Dirección Ejecutiva, lo que obligó a reengancharlo formalmente en su último cargo como comisionado interino. Posteriormente, la Dirección Ejecutiva nombró a un nuevo comisionado, ante lo cual Caro alegó una violación del amparo; sin embargo, el juez respaldó a la institución al demostrarse que el cargo de comisionado interino es de libre elección y remoción.
 - **Revisión ante el TSJ y Presunto Fraude Judicial:** En paralelo, la institución solicitó una revisión constitucional ante el TSJ alegando la violación de su derecho a la defensa. La Sala Constitucional falló a favor de la institución, anulando el amparo de Acarigua por vicios procesales y dejando a Juan Caro nuevamente expulsado. Posteriormente, Juan Caro solicitó una nueva revisión ante el

TSJ respecto a su destitución como comisionado interino ocultando que el amparo principal ya había sido anulado, lo que la institución denunció mediante un escrito como un "presunto fraude judicial" por abuso de la buena fe de la sala.

- **Estatus actual:** Se encuentra a la espera de sentencia. Con la nueva recomposición de la Sala Constitucional del TSJ, no se prevén avances imprevistos en contra de la institución.
- **Caso Juan Caro en representación de José Pérez (Acarigua):**
 - **Antecedentes:** Demanda interpuesta por Juan Caro en representación de José Pérez (quien reside en España y representa a una institución patrocinadora de un grupo scout) buscando la nulidad de los artículos 2 y 3 del Reglamento de Interior y Debate de la Asamblea Nacional.
 - **Estatus actual:** El juicio principal no ha comenzado formalmente en cuanto al fondo de la controversia y permanece en la etapa de cuestiones previas. Inicialmente, el Juez Segundo de Primera Instancia en Acarigua admitió la cuestión previa de cosa juzgada interpuesta por la asociación, pero tras una apelación de la contraparte, el Tribunal Superior ordenó devolver el caso a primera instancia para responder otras cuestiones previas pendientes y reponer la causa al estado de notificación. No obstante, el juez de la causa ratificó y aceptó al Director Ejecutivo como el representante legal legítimo de la institución.
 - **Incidencias sobre medidas cautelares:** La contraparte alegó que las medidas cautelares previas (prohibición de realizar la Asamblea Nacional y la nulidad de sus actos) seguían vigentes, pero el juez de primera instancia aclaró que estas fueron anuladas por el Tribunal Superior (negándoseles además la casación por motivos de cuantía). Ante esta aclaratoria, Juan Caro recusó al juez; el juez se inhibió, pero el Tribunal Superior rechazó la inhibición y le ordenó retomar el caso. A la fecha esta sesión, se espera que el juez se aboque y emita respuesta definitiva sobre la representación legal y las cuestiones previas restantes.

Consideraciones del Consejo Nacional Scout

- Se deja constancia en el acta de que las diversas problemáticas y demandas legales en curso han generado importantes egresos económicos para la institución por concepto de gastos de defensa.
- Se resolvió asentar el estatus de los casos con un carácter estrictamente **informativo** en la presente acta.
- Se aprobó el compromiso de coordinar una **sesión informativa oficiosa especial** o un espacio detallado durante el próximo encuentro presencial del Consejo Nacional Scout, con el objetivo de profundizar en la historia de los casos y actualizar exhaustivamente a los nuevos miembros del órgano de gobierno.

○ Situación Patrimonial

Estado Actual de los Inmuebles y Activos de la Institución

- **Regularización de Títulos de Propiedad:** Se presentó el avance en el proceso de revisión y regularización legal de los inmuebles propiedad de la asociación a nivel nacional. Se enfatizó la necesidad de culminar la protocolización de los títulos de aquellos terrenos e instalaciones que, por antigüedad o donaciones institucionales pasadas, presentan rezagos en su documentación formal ante los registros públicos.
- **Situación Fiscal e Impuestos Municipales:** Se informó sobre el estatus de las obligaciones tributarias locales de los inmuebles principales, incluyendo la Oficina Scout Nacional y los Campos Escuelas. Se detallaron las gestiones realizadas ante las alcaldías correspondientes para tramitar las exoneraciones de ley aplicables a la institución por su carácter de asociación civil sin fines de lucro.
- **Mantenimiento y Conservación de Infraestructuras:** La Dirección Ejecutiva expuso las condiciones físicas de las sedes y campos escuelas activos. Se evidenció el esfuerzo logístico y financiero realizado para evitar el deterioro de las plantas físicas, identificando aquellas instalaciones regionales que requieren intervención prioritaria o alianzas locales para su autosustentabilidad.

1. Edificio Pedro Henriquez Amado (Maracaibo, Zulia)

- **Estatus del proceso judicial:** El caso se encuentra actualmente en la fase de cuestiones previas dentro de una demanda de desalojo.
- **Situación contractual del inquilino (Esp Oil Consultants de Venezuela, C.A.):** La empresa ocupa los tres pisos superiores del edificio bajo un arrendamiento otorgado hace años por Leonardo Mármol, quien actuó con presunta prevaricación al ser simultáneamente Comisionado de la Región zuliana y al mismo tiempo consultor jurídico de la empresa inquilina. El contrato venció y no se notificó formalmente el desalojo o un ajuste en su momento.
- **Disputa por el canon de arrendamiento:** La empresa paga un canon de arrendamiento de 200 dólares mensuales por un área de 1,200 metros cuadrados aproximadamente. La institución considera esta cifra inaceptable, contrastándola con un local de la planta baja de apenas 50 metros cuadrados que genera 300 dólares mensuales. El dueño de la empresa solicitó retirar la demanda a cambio de aceptar un incremento del 40% (elevando el canon a 280 dólares), propuesta que la institución rechazó de forma tajante.

- **Mantenimiento y alternativas de desalojo:** El edificio cuenta con un vigilante y sus gastos operativos se cubren con los ingresos de dos locales comerciales que sí están alquilados de forma regular.

2. Sede Trujillo

- **Instrucción de registro:** El consultor jurídico notificó formalmente que se debe proceder con el registro legal de esta sede.
- **Gestión comercial:** La propiedad ya fue recuperada por la asociación y se entregó a la agencia inmobiliaria RE/MAX para su promoción en alquiler, aunque se informó que el mercado de arrendamiento no está sencillo actualmente en la zona.
- **Propiedad de las bienhechurías:** Ante la falta de títulos de propiedad o documentos de donación originales, la institución gestionó un proceso judicial y ya cuenta con una sentencia firme de un tribunal de Trujillo que le otorga formalmente la propiedad de las bienhechurías mediante prescripción adquisitiva o facultativa.
- **Situación del terreno:** El terreno sobre el cual está construida la sede no es propiedad de la Asociación de Scouts de Venezuela, ni de la alcaldía local, sino que pertenece formalmente al Estado Trujillo. En consecuencia, se elevó una solicitud formal ante la Procuraduría del estado para que este terreno sea otorgado a la institución en calidad de donación.

3. Campo Escuela Potreritos (Táchira)

- **Estatus y gestión:** Se encuentra formalmente bajo la gestión de una corredora de bienes raíces encargada de tramitar su venta.

4. Campo Escuela Paramacay

- **Problemática de ocupación irregular:** Se informó detalladamente sobre la presencia de ocupantes de manera irregular dentro de linderos o zonas pertenecientes al campo escuela.
- **Acciones legales y ejecutivas:** La Dirección Ejecutiva ha tomado cartas en el asunto de manera inmediata, coordinando acciones directas a través de un abogado designado para iniciar las gestiones jurídicas y de campo necesarias con el fin de regularizar por completo esta situación, desalojar o delimitar formalmente la propiedad y salvaguardar el patrimonio institucional.

Consideraciones y Debates del Consejo Nacional Scout

- **Optimización y Cuidado del Patrimonio:** Los consejeros coincidieron en la importancia estratégica de proteger los activos de la institución frente a riesgos de invasión, abandono o reclamaciones de terceros. Se planteó la necesidad de centralizar y digitalizar de forma segura el archivo histórico de la propiedad inmobiliaria de la institución.
- **Propuesta de Estrategias de Financiamiento mediante Activos:** Se debatió la posibilidad de establecer alianzas comerciales reguladas o contratos de comodato/arrendamiento de espacios subutilizados en los campos escuelas o sedes regionales. Esto con el fin de generar ingresos propios recurrentes que alivien la carga presupuestaria operativa, siempre bajo la premisa de no desnaturalizar el uso scout de las instalaciones ni comprometer la propiedad jurídica de la asociación.
- **Control y Responsabilidad Regional:** Se discutió la pertinencia de exigir a las estructuras regionales y distritales un informe periódico y detallado sobre el uso, estado y resguardo de los bienes muebles e inmuebles asignados a su custodia, haciéndolos corresponsables de su preservación.

Acuerdos y Decisiones Adoptadas

- **Plan de Regularización Legal Prioritario:** Se aprobó dar continuidad al plan de saneamiento jurídico de las propiedades, priorizando los inmuebles con mayor riesgo legal o fiscal, y facultando a la representación legal para suscribir los actos administrativos necesarios ante los entes municipales y registrales.
- **Carácter del Punto:** Se dio por recibido y aprobado el informe de la situación patrimonial con carácter informativo y de control de gestión, fijando el compromiso de evaluar las propuestas de explotación sustentable en las mesas de trabajo presupuestarias.

◦ Proyecto Construyendo Bienestar – Delta Amacuro

1. Contexto e Implementación Institucional

- **Iniciativa base:** El proyecto contempla la implementación de la iniciativa internacional "Aliados de la Salud".
- **Estructura operativa:** Se han constituido **15 equipos distribuidos en 9 regiones y 6 distritos** atendidos por la oficina nacional. Cada equipo cuenta con tres integrantes coordinadores y se ha involucrado formalmente a los comisionados respectivos para la ejecución.
- **Hito regional:** La Asociación de Scouts de Venezuela se destaca como la **primera Organización Scout Nacional de la Región Interamerica en implementar este programa**. Asimismo, se realizó la traducción de las guías educativas del inglés al español, compartiendo este trabajo con el equipo de la Oficina Interamerica (Mauricio Veayra y Monserrath López).

2. Reuniones y Asignación de Recursos

- **Reuniones previas:** Se han llevado a cabo dos reuniones de coordinación: una de tipo general y otra de carácter administrativo (realizada el día anterior a la sesión del Consejo).
- **Directrices presupuestarias:** En la reunión administrativa se especificó a cada región y distrito el volumen de recursos asignados para la ejecución, así como las acciones concretas a desarrollar.

3. Fases y Actividades del Proyecto

Se deja constancia de que el proyecto se compone de **cinco actividades principales:**

1. Actividad de formulación.
2. Actividad de nutrición.
3. Actividad de salud mental.
4. Actividad de expansión del movimiento scout en Delta Amacuro.
5. Actividad de evaluación propia del proyecto.

4. Cronograma de Visitas y Avances en Tucupita (Delta Amacuro)

El proyecto avanza conforme al cronograma establecido, registrando las siguientes actuaciones en la localidad de Tucupita:

- **Primera visita:** Realizada previamente por César González del 27 al 30 de abril de 2026, con carácter de diagnóstico en el mes de abril.
- **Segunda visita:** Llevada a cabo del 18 al 21 de mayo de la semana previa por Freddy Guevara y Margiury Bolívar. En esta oportunidad se concretaron los contactos finales, se realizó la preselección de voluntarios locales y se les dictó un taller de inducción.
- **Tercera visita (Fase de aplicación):** Programada del **8 al 12 del junio**. En esta delegación viajarán César González, Gabriel Dávila y Rubén Rodríguez ("Bencho") para iniciar formalmente la aplicación del programa en el sitio. Mientras tanto, los detalles operativos previos se seguirán coordinando con los voluntarios locales a través de WhatsApp.

5. Solicitudes y Medidas Especiales para Delta Amacuro

Con el fin de garantizar la viabilidad, el crecimiento institucional y el impacto del proyecto en la región, el Consejo Nacional Scout acuerda las siguientes medidas:

- **Exoneración de Registro:** Se solicitó formalmente gestionar la **exoneración del pago de registro para los nuevos miembros** que se incorporen al movimiento scout en esta zona de Delta Amacuro, hasta el 31-12-2026, como una medida indispensable para derribar barreras económicas y facilitar la expansión comunitaria.
- **Declaratoria de Zona de Atención Especial:** Se solicitó el respaldo del Consejo Nacional Scout, para la **declaratoria oficial del estado Delta Amacuro como una "Zona de Atención Especial"**. Esta figura institucional permitirá destinar recursos de manera prioritaria, flexibilizar procesos administrativos, adaptar la estructura a las particularidades de la zona y enfocar esfuerzos diferenciados para la consolidación del movimiento scout en el territorio.

- **Avances en la implementación de la Unidad de Comunidad de Caminantes:** En relación con el proceso de transición hacia la Unidad de Comunidad de Caminantes, se deja constancia de que la Dirección Ejecutiva Nacional emitió el comunicado oficial DEN-2026-05-01 con fecha 12 de mayo de 2026. A través de este documento, se definieron y estandarizaron de forma clara los rangos de edad obligatorios para los Grupos Scouts que operen con el esquema de cuatro unidades (Manada de Lobatos: 6 a 9 años; Tropa Scout: 10 a 14 años; Comunidad de Caminantes: 15 a 17 años; y Clan Rover: 18 a 20 años), instruyendo formalmente la adaptación de las demás ramas y su participación bajo estos criterios en los Ciclos Institucionales de Programa a nivel de Distrito y Región. Asimismo, se informó que tras culminar con éxito la Primera Fase de implementación piloto en marzo de 2026, el cronograma contempla que durante el presente mes de mayo se disponga de la Guía Educativa y el manual correspondiente para que las regiones planifiquen sus talleres de formación, proyectando de manera oficial el lanzamiento nacional y la implementación generalizada de esta nueva Rama para el segundo semestre del año en curso.

- **Preparativos y Apertura del Proceso de Evaluación GSAT en Venezuela:** Se hace constar ante este Consejo Nacional Scout el avance en los preparativos y el inicio formal del servicio de evaluación bajo el estándar de la Herramienta de Evaluación de Apoyo Global (GSAT Versión 3.0) de la Oficina Scout Mundial. Tras culminar la fase preliminar de asesoría virtual junto al facilitador online asignado, Raúl Sánchez Vaca, y la revisión de la autoevaluación previa, la Oficina Scout Nacional procedió a la recopilación y registro de las evidencias institucionales requeridas a través de la plataforma Smartsheet. Asimismo, se coordinó exitosamente la agenda logística y los itinerarios de viaje para recibir en Caracas a la evaluadora presencial designada por la OMMS, Peggy Chaves, junto a María Alejandra Inofuentes en representación del Centro de Apoyo Interamérica. El proceso dará inicio formal el 22 de junio de 2026 con la instalación de la sesión de apertura online, la cual debe contar la participación de miembros de este Consejo y del Equipo Ejecutivo Nacional, en donde se validarán los objetivos de la auditoría, la metodología de calificación de las 10 dimensiones institucionales y el cronograma definitivo de trabajo orientado al fortalecimiento de la Asociación de Scouts de Venezuela

- **Semana Scout 2026:** En el marco de la Semana Scout 2026, el Consejo Nacional Scout evaluó las actividades propuestas por las distintas regiones y distritos. Se conoció detalladamente la experiencia del **Distrito Puerto La Cruz** con su caminata y carrera de 5K a beneficio de la comunidad, un evento autofinanciado y de alto impacto social que contó con el apoyo de las autoridades locales. Por otra parte, se debatió la situación del concierto organizado por el **Distrito Ávila**, el cual inicialmente contemplaba una estructura de costos basada en una cuota de inscripción. Tras evidenciarse una baja receptividad y la posterior modificación pública del evento a modalidad gratuita sin previa notificación al órgano de gobierno, los miembros del Consejo expresaron su profunda preocupación por el significativo desgaste de horas-hombre y recursos que el equipo nacional y la oficina ejecutiva debieron invertir en su soporte logístico. Ante este escenario, el Consejo Nacional Scout coincidió en la necesidad de reflexionar sobre la gobernanza y los controles de los eventos institucionales, proponiendo la creación de guías orientativas y la revisión del reglamento vigente para delimitar el alcance de las iniciativas distritales, asegurar su factibilidad financiera y evitar que saturen las prioridades ordinarias de la Oficina Nacional. Asimismo, se recibieron y valoraron positivamente los reportes de las iniciativas que se están llevando a cabo en otros distritos y regiones del país, destacando el acompañamiento y la participación activa de los miembros de este Consejo Nacional Scout en el terreno. Entre ellos, se registró el despliegue de **Yanmery López** apoyando las actividades en la **Región Lara**, la presencia de **Freddy Guevara, Noel Zamora, Lisbeth Álvarez y Luis Estrada** en los eventos de la **Región Distrito Capital** y el **Distrito Guarenas-Guatire**, así como el rol de **Hungría Hómez** en el acompañamiento institucional de las actividades correspondientes a la **Región Táchira**. El Consejo Nacional Scout celebró estas muestras de liderazgo e integración, las cuales refuerzan el espíritu scout y el respaldo de los niveles nacionales a las estructuras regionales y locales en la víspera de la Semana Scout.
- **Cooperadores Nacional de Unidades:** se informó al Consejo que, en los días subsiguientes a la sesión, se procederá a emitir de forma oficial la Convocatoria Nacional para la recepción de postulaciones al cargo de Cooperador Nacional de Rama (aplicable para Manada de Lobatos, Tropa Scout, Comunidad de Caminantes y Clan Rover). Se detalló que este proceso se realiza en estricto cumplimiento a la recomendación emanada de la pasada Asamblea Nacional Scout, en la cual se sugirió modificar institucionalmente la figura de Asesor Nacional de Rama a Cooperador Nacional de Rama, con el fin de avanzar en una fase de reingeniería estratégica dentro de la Dirección Nacional de Programa de Jóvenes. Los términos de la convocatoria estipulan que los aspirantes deberán cumplir con requisitos obligatorios como poseer el registro institucional vigente, la máxima acreditación técnica en la rama correspondiente (Insignia de Madera / Nivel Avanzado), alineación con el Proyecto Educativo, la entrega de un currículum scout detallado y el aval de desempeño de su supervisor inmediato. Finalmente, se indicó que el mecanismo de recepción técnica se gestionará a través del correo oficial de la Dirección Nacional de Programa de Jóvenes antes del día 20 del mes de junio.
- **Moot Nacional 2027:** En relación con los avances organizativos del Moot Nacional 2027, la Dirección Ejecutiva informa que, tras la recepción y evaluación de las postulaciones de los dos únicos candidatos —Julio Gómez, exjefe del contingente del Moot Portugal 2025, y Robert Smith Cáceres, adulto con destacada trayectoria en equipos de logística y operaciones en eventos nacionales, así como ex comisionado del Distrito Trujillo—, se ha seleccionado a Robert Smith Cáceres para asumir dicho liderazgo; su oficialización y nombramiento formal se llevarán a cabo en los próximos días, una vez considerada la retroalimentación de este Consejo Nacional Scout.
- **Encuentro Nacional de Jóvenes 2026:** En relación con la planificación del Encuentro Nacional de Jóvenes, se prevé la realización del evento en la localidad de Bejuma, específicamente en el Campamento Yakon Maleiwa. Las distintas áreas del staff organizador presentan avances significativos en sus respectivas tareas: el área de **Programa** ya cuenta con el borrador general finalizado; la de **Operaciones** ha desarrollado una plataforma web automatizada para la inscripción, el control de accesos, alimentación y consulta de actividades; la de **Gestión de Riesgo** tiene totalmente estructurados los protocolos de actuación ante crisis y planes institucionales; mientras que la de **Adultos en el Movimiento Scout** mantiene a su equipo preparado para organizar y talleres previos. Paralelamente, la coordinación del evento y el equipo de **Administración** han ajustado la propuesta de presupuesto y costos de participación en función del número estimado de delegados, la cual, tras la resolución del nudo crítico sobre la sede de alojamiento, será presentada de manera formal en las próximas semanas a este Consejo Nacional Scout para su respectiva validación y aprobación final.
- **Plan Nacional de Captación y Retención:** Como parte de los compromisos contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo, la Dirección Ejecutiva Nacional presentó a la Dirección Nacional de Adultos la propuesta formal del *Plan Nacional de Captación y Retención de Adultos Voluntarios para el ciclo 2026-2028*. Esta estrategia surge tras un análisis multidimensional sobre las causas de la deserción de adultos en la institución, abordando factores críticos como la crisis migratoria, la restricción de tiempo por motivos económicos y la carga burocrática. El plan plantea un modelo de voluntariado flexible y gestión por competencias estructurado en cuatro ejes clave: el enfoque dinámico en el ciclo de vida del adulto; programas de captación estratégica como «Padres Aliados», «Enlace Rover» y asesores técnicos remotos; el fortalecimiento del Asesor Personal de Formación (APF) para asegurar un acompañamiento prioritario en los primeros 15 días de ingreso; y la flexibilización de la Insignia de Madera mediante un esquema de formación híbrido y portafolios digitales.

Actualmente, la Dirección Nacional de Adultos se encuentra desarrollando el diseño instruccional y operativo correspondiente para su posterior alineación e implementación con las estructuras regionales y distritales.

4. Informe de Tesorería

La Tesorería Nacional presentó la evaluación correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2026, destacando una gestión financiera sólida con un superávit de \$17.109,84\$ (superando ampliamente la meta proyectada de \$7.571,53\$). En la partida de ingresos, se aclaró que el desfase en el Registro Institucional (44.697,45 real vs. 54.054,00 presupuestado) obedece principalmente a que un 52% de la membresía ha diferido sus pagos a través de la plataforma *Cashea*, garantizando el flujo de los montos restantes en las cuotas subsiguientes a menor riesgo cambiario; asimismo, este déficit fue compensado por el desempeño positivo de Proveeduría (6.995,78 en ventas) e ingresos no previstos generados por kits aniversario. Respecto a los egresos (63.073,16 ejecutados vs. 69.422,47 presupuestados), el ahorro general responde a la austeridad en Requerimientos Nacionales y al descuento negociado en la cuota de Compromisos Internacionales en la Conferencia Scout Interamericana; por su parte, los incrementos puntuales en Gasto de Personal atienden a la formalización de cargas patronales, estipendios y servicios técnicos de soporte web, mientras que la variación en Imprevistos absorbió trámites legales, comisiones y gastos operativos del inicio de año.

PRESUPUESTO 2026 VS REAL		
Partida	Real a Abr	Ppto a Abr
Registro Institucional	44.697,55	54.054,00
Proveeduría	6.995,78	1.300,00
Fundación Scout de Venezuela	6.240,00	6.240,00
Fundación ZOOM	300,00	300,00
Proyecto Internacional	10.000,00	15.000,00
Excedentes Actividades Nacionales	4.570,85	100,00
Otros Ingresos	7.378,81	-
Total Ingresos	80.183,00	76.994,00
Partida	Real a Abr	Ppto a Abr
Gasto de Personal	22.107,40	16.256,26
Atención y soporte regional	3.406,93	1.310,00
Requerimientos Nacionales	1.555,00	7.702,00
Compromisos Internacionales	3.490,00	11.490,00
Proyectos (Nacional e Internacional)	9.892,15	12.500,00
Alquiler y Condominio OSN	6.240,00	6.240,00
Proveeduría	4.267,74	-
Alícuotas 15% registro	3.290,68	8.108,10
Imprevistos y otros gastos (10%)	8.823,25	5.816,11
Total Gastos	63.073,16	69.422,47

• Acciones emprendidas:

- Modelo de Desarrollo Financiero. Respecto al diseño y desarrollo del Modelo de Desarrollo Financiero, la Subtesorería Nacional asumió el compromiso y la gestión exclusiva para retomar e impulsar esta iniciativa estratégica originada a partir del modelo compartido por la Asociación de Scouts de Colombia. La Subtesorera Lisbeth Álvarez, tomó la responsabilidad de coordinar con los actores involucrados y avanzar en la formalización de una solicitud de servicio ante la plataforma de la Organización Mundial del Movimiento Scout (OMMS) para obtener el soporte técnico necesario, enfocado en estructurar la sostenibilidad económica, los mecanismos de recaudación y la diversificación de ingresos de la institución.
- Lineamientos para el Desarrollo de Actividades de Recaudación y Procura de Fondos Institucionales. Se presentó ante el Consejo Nacional Scout la necesidad de dictar normas institucionales respecto a las solicitudes de patrocinio, donaciones y recaudación de fondos realizadas por miembros o representantes ante entes públicos o privados en nombre de la Asociación Scout de Venezuela (ASV), con motivo de su participación en eventos distritales,

regionales, nacionales e internacionales. Se evidenció el riesgo reputacional, legal, fiscal y de uso no autorizado de la marca institucional derivado de solicitudes gestionadas a título personal. Tras un debate analítico donde se evaluaron los aspectos de la voluntad del donante, el impacto en la oferta educativa, las obligaciones de la Ley de Donaciones y los canales regulares de la estructura asociativa, el Consejo Nacional Scout tomó los siguientes acuerdos: 1.-Suspensión de Avaes Individuales: Ratificar que la Asociación Scout de Venezuela no otorgará cartas de aval, sellos ni respaldos institucionales a solicitudes de patrocinio o donación tramitadas a título personal por particulares o participantes de delegaciones. 2.-Metodología de Trabajo: Se aprueba, mediante votación mayoritaria, la realización de una Jornada o Reunión de Trabajo con los miembros del Consejo Nacional Scout para revisar, debatir y redactar la propuesta definitiva de los Lineamientos Estratégicos para la Recaudación y Procura de Fondos en la ASV. 3.-Diferimiento de la Decisión: Diferir la aprobación formal del instrumento regulatorio final hasta la presentación de los resultados y conclusiones derivados de la referida sesión ampliada.

5. Internacional:

El Comisionado Internacional, Alejandro Caldoni, presentó el informe de gestión correspondiente al período marzo-mayo 2026, destacando las acciones estratégicas enfocadas en el desarrollo de habilidades, el posicionamiento internacional y la búsqueda de financiamiento para la membresía nacional. En el ámbito de la formación, se reportó exploración de **alianzas potenciales** con instituciones como el IESA, el British Council, Coursera y Rosetta Stone para potenciar las competencias lingüísticas y de liderazgo de los scouts en escenarios globales. Asimismo, se informó la **postulación del proyecto "Conoce, Conéctate y Protege Cuyagua"** del G.S. Humboldt ante el Youth Empowerment Fund de The Global Youth Mobilization, cuyos resultados serán anunciados a partir de junio, y se formalizaron las recomendaciones de participación para el **International Rover Week** en Suiza, así como para diversas **subestructuras voluntarias del Centro de Apoyo Interamérica** para el período 2025-2028. Por otra parte, se detallaron los avances de la delegación nacional que asistirá al **Jamboree Mundial en Polonia 2027**, la cual cuenta actualmente con 23 jóvenes y 5 adultos debidamente seleccionados e incorporados al equipo de gestión y servicio. De cara a este evento, se definieron como próximos pasos la realización de reuniones motivacionales, inducciones para adultos y el diseño de estrategias de recaudación y control de pagos junto al área de finanzas. Finalmente, el reporte concluyó con la emisión de las cartas de validación para los participantes de la **Reunión Virtual de la Red Interamericana de Jóvenes 2026**, y el inicio de las gestiones consulares y de asesoría institucional para asegurar los visados requeridos para el **Rover Moot Interamericano en Ecuador 2027-2028**.

6. Fortalecimiento de la Convivencia

• Otorgamiento de Reconocimientos y Condecoraciones:

◦ Se otorgan las siguientes condecoraciones:

- Cruz de Alto Mérito para Alcides Vargas
- Cruz de Alto Mérito
- Orden Salvador Fernández Beltrán para Rafael Herize
- Medalla del Método en Primera Clase para Rafael Casares
- Diplomas de reconocimiento a participantes del concurso de insignia de la Semana Scout

Nombre y Apellido	Grupo Scout	Región
José Daniel Quintero	Moriche	Atendidos por la OSN
Rachel Valentina Vilchez	Poseidon	Atendidos por la OSN
Alexa Arianna Maldonado	Andromeda	Distrito Capital
Janaina Caribay Luzardo	Bicentenario	Distrito Capital
Eliasib Adrieli Quintero	San Benito 20	Distrito Capital
Gabriel Antonio Núñez	San Benito 20	Distrito Capital
María Alejandra Graterol	San Benito 20	Distrito Capital
Jacob Abisail Colmenarez	Guerreros de Yacambú	Lara
Elizabeth Valentina Martínez Rajoy	Alianza	Miranda
Camila Alejandra Hernández	Alianza	Miranda
Andrés Eduardo Trujillo Castillo	Gamma	Miranda
Alexander Manuel Leite	Los Nuevos Teques	Miranda
Andreina Andrea Muñoz	Miranda	Miranda
Anapaula Rondon Hernández	ASOGATA	Táchira

Nombre y Apellido	Grupo Scout	Región
Josué Andrés Escalante	San Francisco de Asís	Táchira
Guillermo José Pirela Borjas	Manaure	Zulia
Paulina Nicole Carrero	Paola Prince	Zulia
Daniel Alfonso Moreu	Paola Prince	Zulia

- **Creación de la Orden "Año del Voluntariado Scout"**: En el marco de la celebración del 113.º Aniversario de la Asociación de Scouts de Venezuela (ASV) y en consonancia con la declaración del año 2026 como el *Año Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Sostenible* por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo Nacional Scout aprobó formalmente la creación de la **Orden "Año del Voluntariado Scout"**, fundamentada en el Reglamento Nacional de Condecoraciones y Distinciones. Esta distinción no competitiva busca reconocer el servicio desinteresado de jóvenes y adultos activos con registro institucional vigente al 31 de mayo de 2026, así asidua y externamente con aliados institucionales, en alineación con la estrategia de Gestión de Adultos (SGA) de la OMMS y las premisas del Programa de Voluntarios de la ONU (UNV).

La orden se estructurará en cinco (5) categorías diferenciadas por la antigüedad del Grupo Scout de pertenencia o por el perfil del postulante:

- **Voluntario Nobel**: Destinada a jóvenes y adultos pertenecientes a Grupos Scouts con menos de 1 año de creación.
- **Voluntario Turpial**: Destinada a jóvenes y adultos pertenecientes a Grupos Scouts que tengan entre 1 y 10 años de creación.
- **Voluntario Orquídea**: Destinada a jóvenes y adultos pertenecientes a Grupos Scouts que tengan entre 11 y 35 años de creación.
- **Voluntario Araguaney**: Destinada a jóvenes y adultos pertenecientes a Grupos Scouts con 36 o más años de creación.
- **Voluntario Institucional**: Dirigida a adultos de soporte, personas naturales o entidades jurídicas externas, tales como patrocinantes, líderes comunitarios o entes gubernamentales que hayan brindado un apoyo relevante para la sostenibilidad, crecimiento o posicionamiento de la institución.

Físicamente, la condecoración consistirá en una **insignia de tela microbordada** o un **pin o botón metálico** (o acrílico). Se instruye formalmente a la **Dirección Ejecutiva Nacional** para que proceda con la elaboración y presentación de los diseños oficiales correspondientes a cada una de las categorías expuestas, asegurando que reflejen adecuadamente la identidad visual, el valor y la mística scout de cada distinción. Asimismo, la emisión de los certificados e insignias será gestionada de manera descentralizada por los Consejos Distritales, Consejos Regionales y la Dirección Ejecutiva Nacional según el nivel de competencia de cada categoría.

- **Procesos de Convivencia**: No ha sido recibida ninguna nueva solicitud al respecto a ser tratada en el CNS.
8. **Notificaciones**: No se han recibido notificaciones de organismos externos a la Asociación de Scouts de Venezuela.
 9. **Puntos Diversos**: Se presentó la solicitud de apoyo institucional por parte de Noel Zamora respecto a su postulación como Candidato a Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, acordándose gestionar dicha petición formalmente a través de consulta electrónica posterior. Asimismo, se realizó un llamado de atención sobre el uso normativo del estandarte "San Jorge" y el estricto cumplimiento de los lineamientos de comunicación y manejo de símbolos de la Asociación. Por último, la consejera Lisbeth Álvarez ofreció su intermediación para gestionar alianzas y contactos interinstitucionales con entidades de idiomas, como el *British Council*, con el propósito de explorar posibles beneficios de becas y convenios para la organización.

Espacio de Reflexión: A propósito, Lisbeth Álvarez, compartió con el resto una reflexión, deseando a todos feliz día y felicitando al equipo por el compromiso demostrado.

Se da por finalizada la reunión siendo las 01:30 p.m. en conformidad con lo acordado por los participantes de la reunión.

Nombres	Apellidos	Iniciales	C.I.	Firma
Freddy Rafael	Guevara Bellorín	FRGB	V-17.016.776	
Yanmery del Carmen	López Guede	YCLG	V-15.668.794	
Noel Miguelangel	Zamora Márquez	NMZM	V-14.287.101	

Nombres	Apellidos	Iniciales	C.I.	Firma
Lisbeth Coromoto	Álvarez Velasco	LCAV	V-10.155.857	
Hungría Felisa	Hómez Amézquita	HFHA	V-4.634.242	
José Antonio	Marcano Machado	JAMM	V-	
Melissa José	Velasquez Pérez	MJVP	V-	
Luis Ángel	Estrada Ibarra	LAEI	V-	
Andrés Alejandro	Roa Sequera	AARS	V-31.100.919	
Dionis Cristobal	Davila Guerrero	DCDG	V-	
Cesar David	González Pérez	CDGP	V-11.594.454	
Alejandro	Caldoni Moreno	ACM	V-18.935.242	

